



Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

**"Plan Extraordinario COVID-19.
Financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz"**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE 2 ALBAÑIL OFICIAL 1ª Y 2 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19" FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ", DESARROLLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ).

En el Ayuntamiento de San José del Valle, siendo las 08,30 horas del día 20-10-2020, se reúnen los integrantes de la Comisión de Selección que se constituye para seleccionar a los candidatos que han presentado solicitud, de acuerdo con lo establecido en la resolución de Alcaldía nº 2020-0822 de fecha 25 de septiembre de 2020, donde se aprueba la convocatoria pública y las bases de selección para la contratación en régimen de derecho laboral, con contratación de duración determinada, en la modalidad "para Obra o Servicio determinado", con una duración de 4 meses a jornada completa, de dos Oficiales Albañiles y dos Peones Obras Públicas para ejecutar las actuaciones priorizadas del **Plan Extraordinario COVID-19**, financiado en un 100% Diputación Provincial de Cádiz.

Asisten:

- Presidente: D. José Carlos Baquero Jiménez
- Secretaria: D^a Ana María Delgado Sánchez
- Vocales: D. Manuel Medina González
D^a Guadalupe Gassín de la Peña

Constituida la Comisión de selección, y una vez expirado el plazo para la subsanación de defectos u omisiones de tres días hábiles de la publicación de la lista provisional de personas admitidas, según base novena de las Bases de selección, y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos y se procede a valoración de méritos consistente en la valoración de experiencia profesional y cursos de formación, con el orden de prelación establecido en la base tercera de las Bases de selección.

Tras dicha valoración de méritos, y de conformidad con los requisitos generales y específicos aprobados, se acuerda el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por los solicitantes, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación. Finalizado dicho plazo la Comisión elevará a la Alcaldía el listado definitivo con las puntuaciones definitivas y se procederá a su publicación, según base décima primera de las Bases de Selección.



Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

**“Plan Extraordinario COVID-19.
Financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz”**

Obteniéndose los siguientes resultados:

ALBAÑILES OFICIAL DE 1ª

Orden 1º.- Afectados por la crisis económica motivada por el COVID-19

Orden 2º.- Parados

Listado provisional de SELECCIONADOS puesto Albañil 1ª Oficial

	Apellidos, nombre	Experiencia	Formación	Puntuación total
1º	Jiménez Moreno, Manuel	6,00	0,25	6,25
2º	Muñoz Quiñones, Manuel	6,00	0,15	6,15

Listado provisional de SUPLENTES puesto Albañil 1ª Oficial

	Apellidos, nombre	Experiencia	Formación	Puntuación total
1º	Montes de Oca Ramos, Miguel Ángel	6,00	0,15	6,15
2º	Pineda Montero, José Antonio	6,00	0,15	6,15
3º	Parra Lozano, Manuel	6,00	0,10	6,10
4º	Llaves Medina, Agustín	6,00	0,10	6,10
5º	Barea Macías, Rodrigo	6,00	0,10	6,10
6º	Pernia Cantizano, Bernardo	6,00	0,10	6,10
6º	Gutiérrez Barea, Antonio	6,00	0,05	6,05
7º	Corbacho Galván, Esteban	6,00	0,05	6,05
8º	Borrego Panal, Abraham	6,00	0,05	6,05
9º	Gutiérrez Barea, Antonio	6,00	0,05	6,05
10º	Gil Sierra, Antonio	6,00	0,05	6,05

Tal como figura en la Base Séptima de las Bases de Selección:

En caso de empate, en el mismo orden de prelación, se procederá con el siguiente orden de contratación:

1º.- Mayor puntuación en el apartado experiencia

2º.- Mayor puntuación en el apartado formación.

3º.- Se procederá al sorteo.

Por lo que se ha procedido al sorteo en aquellos casos que han empatado tanto en puntuaciones experiencia como de formación. Estando como testigo del Sorteo D. José Manuel Durán Lobato, Concejal de Deportes, Juventud y Medio Ambiente.



Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

**"Plan Extraordinario COVID-19.
Financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz"**

PEÓN OBRAS PÚBLICAS

Orden 1º.- Afectados por la crisis económica motivada por el COVID-19

Orden 2º.- Parados

Listado provisional de SELECCIONADOS puesto Peón Obras Públicas

	Apellidos, nombre	Experiencia	Formación	Puntuación
1º	Fernández Perdigones, José Antonio	6,00	0,40	6,40
2º	Ruíz Beato, Andrés	6,00	0,15	6,15

Listado provisional de SUPLENTES puesto Peón Obras Públicas

	Apellidos, nombre	Experiencia	Formación	Puntuación
1º	Domínguez Cazorla, José	6,00	0,15	6,15
2º	Bonilla Fernández, José Francisco	6,00	0,10	6,10
3º	Fuentes Martín, Juan Pedro	6,00	0,10	6,10
4º	Márquez Castillo, Sebastiana	6,00	0,10	6,10
5º	Muñoz Quiñones, Ismael	6,00	0,10	6,10
6º	Valenzuela Jiménez, José	6,00	0,05	6,05
7º	Montero Jiménez, Antonio Javier	6,00	0,05	6,05
8º	Beltran Tellez, José Luis	6,00	0,05	6,05
9º	Panal Saborido, Antonio	6,00	0,00	6,00
10º	Nodal García, Juan Antonio	5,60	0,00	5,60
11º	Galán Benítez, Vanesa	5,57	0,00	5,57
12º	Sánchez Marquez, María del Pilar	4,97	0,00	4,97
13º	Hernández Jaén, José	4,83	0,00	4,83
14º	Domínguez Bernal, Isabel	3,83	0,35	4,18
15º	Beltrán Ramírez, Ana María	4,05	0,00	4,05
16º	Lago Lago, Blas Carlos	3,31	0,05	3,36
17º	Cozar Rodríguez, Isabel	3,20	0,00	3,20
18º	Garrido Clavijo, Josefa	2,52	0,00	2,52
19º	Cortijo Rosa, Manuela	2,28	0,05	2,33
20º	Sánchez Sánchez, Miguel	2,20	0,10	2,30
21º	Velasco Cabeza, Rocío	2,27	0,00	2,27
22º	Téllez Velasco, Ana María	2,27	0,00	2,27
23º	Vargas Clavijo, María Jesús	1,53	0,05	1,58



Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

**“Plan Extraordinario COVID-19.
Financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz”**

Listado definitivo EXCLUIDOS

Apellidos, nombre	Causa Exclusión
Garrido Sánchez, Antonio José	1
Gómez Colón, José Antonio	1
Heredia Pérez, Adela	1
Lobón Barea, Antonio	1
Ramírez Infantes, María del Mar	1
Reinaldo Pato, Carlos	1
Reyes Rodríguez, Noelia	1
Rodríguez Galván, Jessica	1
Rodríguez Serra, Laura	1
Ruiz Beato, Manuela	1

Causa Exclusión:

1: No acredita experiencia mínima de 3 meses en el puesto (Base QUINTA)

Tal como figura en la Base Séptima de las Bases de Selección:

En caso de empate, en el mismo orden de prelación, se procederá con el siguiente orden de contratación:

1º.- Mayor puntuación en el apartado experiencia

2º.- Mayor puntuación en el apartado formación.

3º.- Se procederá al sorteo.

Por lo que se ha procedido al sorteo en aquellos casos que han empatado tanto en puntuaciones experiencia como de formación. Estando como testigo del Sorteo D. José Manuel Durán Lobato, Concejal de Deportes, Juventud y Medio Ambiente.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma de los miembros de la Comisión.